



DECRETO N° 2356/

CHIGUAYANTE, 16 SEP 2015

VISTOS : Estos antecedentes, providencia N° 5142 de fecha 09 de septiembre de 2015, con motivo de las Fiestas Patrias, a celebrarse el día viernes 18 y sábado 19 de septiembre de 2015, la solicitud del Sindicato N°1 de Ferias Libres "Tierra Bella" de Chiguayante, solicita funcionamiento en Avda. los Andes, para el jueves 17 de septiembre de 2015, y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO:
1. Autorícese de forma extraordinaria, el funcionamiento de la Feria Libre en Avda. los Andes, el día jueves 17 de septiembre de 2015, en la misma ubicación habitual.
 2. Establézcase el horario de funcionamiento entre las 8:00 y las 13:30 hrs., debiendo estar desocupada la calle a las 14:00 hrs. para el aseo de las calles respectivas por parte de la empresa de aseo municipal.
 3. Encomiéndese la fiscalización de las ferias libres de la comuna a Inspectores Municipales y a Carabineros de Chiguayante.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


ALEJANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


ROLANDO SAAVEDRA NEIRA
ALCALDE (S)

RSN/LTS/HCHN/vht

Distribución:

- Alcaldía
- DAF
- Dirección de Tránsito y TTPP
- Dirección de Control
- Dirección de Aseo, Ornato y M. A.
- Sindicato Ferias Libres Tierra Bella de Chiguayante
- Comisaria de Carabineros de Chiguayante
- Archivo Secretaría Municipal
- Rentas y Patentes



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 16 SEP 2015 HORA 9:30
PROCEDENCIA Alcaldía
FIRMA [Firma]